

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA
CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA VIGENCIA 2026.
15 DE ENERO DE 2026****CERTIFICA:**

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015) EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026	\$3.309.517.971,00 1.891 SMLMV	Acuerdo 003 de diciembre 05 de 2025.
SMLMV VIGENCIA 2026	\$1.750.905,00	Decreto No 1752 del 24 de diciembre de 2024
CONTRATACIÓN POR MENOS DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA (INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	ENTRE \$ 0 y \$49.025.340,00	10% de la menor cuantía (\$490.253.400,00) Ley 1474 de 2011 artículo 94 y decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2
CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	ENTRE \$49.025.341,00 y \$490.253.400	Menor o igual a 280 SMLMV \$490.253.400 (Literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007)
LICITACIÓN PÚBLICA	SUPERIOR A \$490.253.400 Y todo aquello proceso que no se hagan por la selección abreviada, invitación pública o contratación directa.	Numeral 1 del artículo de la ley 1150 del 2007 y el artículo 30 de la ley 80 de 1993.



JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Director Ejecutivo
Imder Buga